



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR

Reinscripción al periodo escolar 2026/2 (Febrero - Julio 2026)

Por favor, lee detenida y cuidadosamente el procedimiento de reinscripción.





Se podrán reinscribir, los alumnos que estén en alguno de los siguientes casos:

1

Haber estado inscrito en el periodo escolar Agosto 2025 - Enero 2026 (2026/1) sin dictamen.

2

Haber estado inscrito en el periodo escolar Agosto 2025 - Enero 2026 (2026/1) y a la fecha (de reinscripción) tener dictamen cumplido

3

Haber solicitado baja temporal en el periodo escolar Agosto 2025 - Enero 2026 (2026/1) Los alumnos con baja temporal se inscribirán el día que les corresponda de acuerdo a su situación académica antes de solicitar la baja.

4

Tener dictamen que autoriza su reinscripción al periodo escolar 2026/2.



Importante:

En los casos 1, 2 y 3, la inscripción se realizará de acuerdo al Art. 52 del Reglamento General de Estudios, el cual se resume en el documento RGE REINSCRIPCIÓN, publicado en la página de la escuela.




Los alumnos en el caso 4, se inscribirán únicamente a materias permitidas por el dictamen.



Calendario

REINSCRIPCIÓN				
	LICENCIATURA EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS	LICENCIATURA MATEMÁTICA ALGORÍTMICA	LICENCIATURA EN INGENIERÍA MATEMÁTICA	
REPROBADAS	DIA	DIA	DIA	CITA
CERO Regulares hasta examen extraordinario	27 de enero	28 de enero	28 de enero	De acuerdo a CITA en el SAES (En caso de requerir apoyo para su reinscripción en SAES, deberá presentarse ventanilla de gestión escolar en los horarios habituales de atención)
CERO Regulares hasta ETS	29 de enero			
1	29 de enero			
2	30 de enero			
3 o más	3 de febrero			

Procedimiento

-  En la cuenta del SAES, actualizar sus datos, imprimir kardex y tomar nota de los créditos obtenidos a la fecha.
-  Acudir con su tutor académico, con el kardex, cantidad de créditos obtenidos a la fecha, información de sus indicadores académicos y, de ser el caso, dictamen.
-  En conjunto con el tutor académico, llenar el formato de propuesta de carga académica.





4

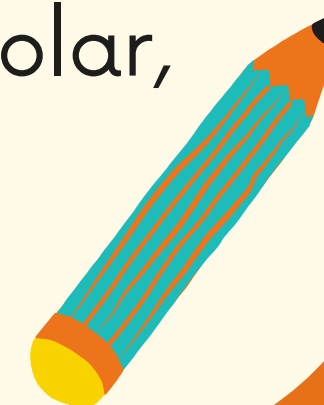
A partir de la hora indicada en su cita de reinscripción, deberán inscribir por la página del SAES las unidades de aprendizaje que les corresponda de acuerdo al Art. 52 del RGE.

Las citas aparecerán en SAES a más tardar un día antes de la reinscripción.

En caso de no poder inscribir sus unidades de aprendizaje en el SAES, deberá **acudir** directamente a ventanillas del Departamento de Gestión Escolar **con la documentación correspondiente**.

5

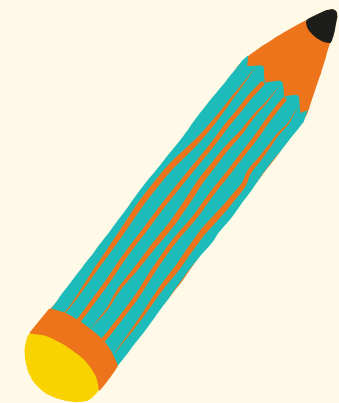
Para finalizar la reinscripción todos los alumnos deberán entregar a más tardar el **20 de febrero** en el departamento de Gestión Escolar, la siguiente documentación:



Documentos a entregar en gestión escolar...

- ▶ Formato de propuesta de carga académica para reinscripción, firmado por su tutor académico y con los sellos de No adeudo de la biblioteca y de vigencia de derechos del IMSS que se otorga en el servicio médico.
- ▶ Original y copia del comprobante de Inscripción impreso del SAES.
- ▶ Credencial del IPN para su resello. (opcional)
- ▶ En su caso, copia de dictamen o autorización.

Nota. Los alumnos que esperen resultados de ETS, sobrecupo, etc. y aún no concluyan con su reinscripción para la fecha indicada, deberán entregar su documentación hasta la conclusión de la misma.



Una vez realizada su reinscripción en el SAES, **los alumnos de licenciatura en Física y Matemáticas**, deberán solicitar su inscripción a laboratorio (Física I, Física II, Física III o Física IV) en ventanillas del Departamento de Gestión Escolar.

- ◆ El laboratorio será asignado en función de su horario en el SAES.
- ◆ Los días y horarios de atención serán los días de reinscripción correspondientes a la Licenciatura en Física y Matemáticas, en un horario de 10:00 a 13:30 h. y de 15:30 a 18:00h
- ◆ Una vez asignado el grupo de laboratorio ya no habrá cambio en su horario de clases.



Los alumnos de la carrera de Licenciatura en Física y Matemáticas que se inscriban del 4° al 8vo. semestre deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- ◆ Al inscribirse a por lo menos una materia de cuarto semestre deberá elegir especialidad e inscribirla en el grupo correspondiente. (Matemáticas grupos que terminen en el número 1, física en el 2, matemáticas educativas en el 3 e, ingeniería nuclear en el 4).
- ◆ De acuerdo al plan de estudios se debe cursar únicamente 4 materias en cada uno de los semestres
- ◆ Para las opciones de física y matemáticas se les recuerda que las dos optativas de la otra opción que tienen que cursar, deberá ser una en quinto ó sexto y la otra en séptimo u octavo. Una vez cursada una materia optativa, no se hacen "corrimientos de materias". Por lo anterior, se le solicita que al momento de realizar su inscripción, informe en que semestre inscribe sus materias optativas.



Sobrecupos

Las inscripciones a las unidades de aprendizaje están sujetas a cupo, en caso de requerir un **sobrecupo** se podrá solicitar únicamente los días 12 y 13 de febrero, **mediante un formulario** que se habilitará en esa fecha y que será publicado en la página web de la escuela.

NO se permiten traslapes.



Considera que...



- Sólo se podrá inscribir hasta la carga media en créditos o carga por semestre indicada en el plan de estudios.
- Los alumnos regulares que deseen inscribir créditos mayor a la carga media, lo podrán hacer el **6 de febrero** en ventanillas del Departamento de Gestión escolar, una vez que haya concluido el calendario de reinscripciones, sujeto a disponibilidad de cupo.
- En caso de reinscribir un mayor número de créditos en su cita de reinscripción, se le darán de baja aquellas unidades de aprendizaje que se estén adelantando.

No olvides



- ◆ Los créditos de las unidades de aprendizaje reprobadas cuentan como inscritas, aún cuando no las inscriban, dando preferencia de inscripción a las materias reprobadas no recursadas. Además que, mientras no se acredite la totalidad de materias en un semestre de acuerdo al plan de estudios correspondiente, **NO** se puede reinscribir a más de dos semestres posteriores a dicho semestre (Art. 98 del Reglamento Interno del IPN).



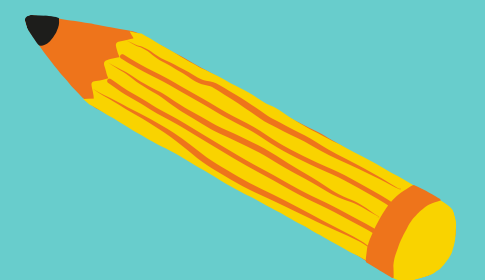
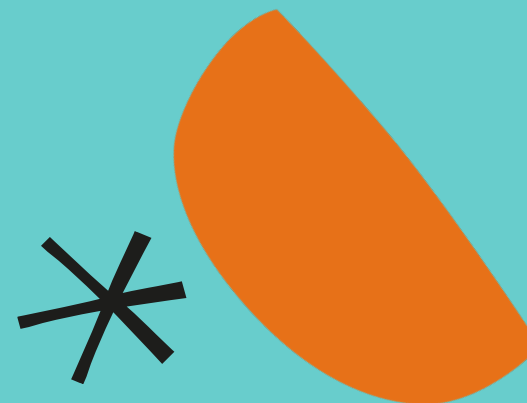
Las citas de reinscripción tendrán una vigencia de 12 horas, para que en caso de tener que hacer algún ajuste, se pueda realizar, siempre y cuando no finalicen su reinscripción antes de la vigencia de la cita.



AVISOS IMPORTANTES

◆ Posterior a la finalización de su reinscripción se realizará la revisión y validación de la misma, de acuerdo al Artículo 52 del Reglamento General de Estudios, y que no se encuentre en el supuesto del Art. 98 del reglamento interno. En caso de ser necesario, los contactaremos vía correo electrónico y/o telefónica para realizar los ajustes requeridos.

◆ La solicitud de baja de unidades de aprendizaje, conforme a lo establecido en el Art. 54 del Reglamento General de Estudios, se realizará el 20 de febrero en ventanillas del Departamento de Gestión Escolar, en los horarios habituales de atención.



*** Dudas, aclaraciones y reinscripciones se atenderán ÚNICAMENTE en ventanillas del Departamento de Gestión Escolar, en los siguientes horarios, durante las fechas de reinscripción:**

De 09:00 a 14:00h y de 15:30 a 19:00h



- Formato de carga académica



chrome-

[extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.test.desarrolloweb.ipn.mx/assets/files/esfm/docs/estudiantes/gestion/reinscripcion/carga-academica.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.test.desarrolloweb.ipn.mx/assets/files/esfm/docs/estudiantes/gestion/reinscripcion/carga-academica.pdf)

- Plan de estudios:

Licenciatura en Física y Matemáticas



<https://test.desarrolloweb.ipn.mx/assets/files/esfm/docs/planes/plan-estudios-lfm-2008-2009.pdf>

Licenciatura en Ingeniería Matemática

<https://test.desarrolloweb.ipn.mx/assets/files/esfm/docs/planes/plan-estudios-ingenieria-matema.pdf>

Licenciatura en Matemática Algorítmica

<https://test.desarrolloweb.ipn.mx/assets/files/esfm/docs/planes/mapa-curricular-lma.pdf>

